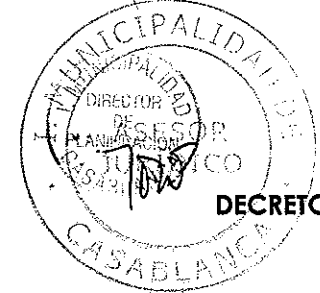


Casablanca, 15 FEB 2013



VISTOS:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el servicio "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN EDIFICIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"
  - 2.- Lo solicitado por Diplad.
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Ley de Contratación Pública.
- 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



DECRETO:

#### BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

#### "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN EDIFICIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

##### 1. GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas regulan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la licitación pública para la contratación del "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN EDIFICIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA AÑO 2013".

##### 2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren algunas de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras), que cumplan con el D.L. N° 3.607/1981 del Ministerio del Interior y cuyo personal cumpla con la normativa complementaria para los prestadores de servicios de seguridad y vigilancia.

No podrán participar de esta licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años.

##### 3. Documentación que rige esta licitación:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos a la Licitación.
- b) Preguntas, Respuestas y Aclaraciones solicitadas a través del Portal.
- c) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

##### 4. Modificaciones a las Bases:

La I. Municipalidad de Casablanca podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio publicado en el portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

**5. DEL MANDANTE:**

El mandante es la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

**6. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:**

La presente propuesta considera la contratación del Servicio de Vigilancia en edificios de la I. Municipalidad de Casablanca y Bienes de Uso Público Administrados por la Municipalidad singularizados en las presentes bases (punto 7), desde la fecha de suscripción del contrato al 31 de Diciembre del 2013.

**7. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO:**

Presupuesto Municipal 2013. Monto estimado \$14.712.900 Iva Incluido.-

**8. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Los oferentes podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación, ingresándolas en el portal del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día y hora señalado en el portal.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del portal del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día señalado en éste.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderá que formarán parte integrante de la documentación de la licitación.

**7. MODALIDAD DEL SERVICIO:**

El servicio requerido por la I. Municipalidad de Casablanca consiste en la contratación de servicios de vigilancia de seguridad, de lunes a domingos en horario de 22:00 Hrs a 07:00 Hrs am del día siguiente, conforme a la distribución de los recintos a resguardar que se señalan más abajo:

Recinto	Dirección
Casa Consistorial	Av. Constitución 111
Estadio Municipal	Punta Arenas 172
Edificio Público	Av. Portales 060
Centro Cultural	Av. Portales 021
Teatro Municipal	Av. Portales 021
Juzgado de Policía Local	Constitución 255
Dirección de Salud Municipal	Maipú 027
Departamento de Tránsito y Transporte Público	Av. Constitución 255
Oficina de Desarrollo Local	Inés Parada 191
Piscina Municipal	Punta Arenas 172

**8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

**8.1.1 Disposiciones Generales:**

Los oferentes deberán ingresar su oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica. La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes indicados a continuación, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizados las Bases, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

**Antecedentes Administrativos:**

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:

1. Identificación del oferente, de acuerdo con el formato del Anexo N° 1.
2. Los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar además una copia escaneada en formato electrónico de su escritura de constitución, un certificado de vigencia de la persona jurídica de no más de tres meses de antigüedad, y un certificado de poderes de no más de tres meses de antigüedad. Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chile proveedores), no deberán acompañar estos documentos si ellos, u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.
3. Declaraciones Juradas Simple del proponente, de acuerdo con el formato de Anexo N° 2.

**8.2.2 Oferta Técnica**

La Oferta Técnica del proponente deberá ser ingresada al portal Mercado Público en el plazo de recepción de las ofertas:

- a) Experiencia del oferente en servicios similares debidamente acreditados.
- b) Descripción del personal inherente a la prestación del servicio, indicando la cantidad de vigilantes que se necesitará para cumplir el servicio.
- c) Certificado de Antecedentes de los vigilantes.
- d) El personal de vigilancia deberá acreditar con certificado de haber aprobado el examen ante la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile, OS-10 de conformidad a la normativa del D.L. 3.607 y su reglamento complementario.

**8.2.3 Oferta Económica:**

La oferta económica del oferente deberá ingresarse al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas.

La oferta económica debe incluir el valor de la Oferta para los servicios, que será en pesos chilenos, y elaborada según formulario del Anexo N° 3.

**8.2.4 Presentación de Antecedentes Omitidos**

No se considera.

**9. APERTURA DE LA PROPUESTA:**

Esta se realizará en forma electrónica en el Portal del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora fijada en éste.

**10. EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

**Método de Evaluación de las Ofertas:**

Las ofertas se evaluarán según se indica en la siguiente tabla de ponderación:

Oferta Económica	40%	$\text{Precio} = \frac{\text{Pre. Min ofertado}}{\text{Precio Of. i}} \times 100$
------------------	-----	---

Experiencia del Oferente	30%		
<b>Experiencia</b>			<b>40%</b>
Sin Experiencia Acreditada		0	
Experiencia Acreditada de 01 año a 03 años		50	
Experiencia Acreditada de 04 años a 06 años		75	
Experiencia Acreditada de 07 o más años		100	
<b>Personal Acreditado</b>			<b>30%</b>
Personal cumple con Certificado OS-10 (DL 3607)		0	
Personal no cumple		100	
<b>Certificado de Antecedentes</b>			<b>30%</b>
Presenta Certificado de todo el personal ofertado		100	
No presenta		0	

Condiciones de Empleo y Remuneración	30%		
<b>Condiciones de Empleo</b>			<b>50%</b>
Acredita Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales		100	
No presenta		0	
<b>Remuneraciones</b>			<b>50%</b>
Sueldo Bruto mensual semanales igual o mayor \$290.817		100	
Sueldo Bruto mensual semanales inferior \$290.817		50	
No indica		0	

### Resolución de Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia del Oferente".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia el criterio "Condiciones de Empleo y Remuneración".

### 11. DE LA ADJUDICACION:

La I. Municipalidad de Casablanca aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases, adjudicando la propuesta mediante Decreto Alcaldicio.

La I. Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho de rechazar ofertas, cuando éstas sobrepasen el monto presupuestario para la adquisición o una o todas las ofertas por no ser convenientes a los intereses de este Municipio, declarando desierta la licitación por Decreto Alcaldicio o inadmisibles las ofertas.

La notificación del decreto Alcaldicio de adjudicación de la licitación será a través del Portal del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## Fecha de Adjudicación

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el cronograma de licitación, la I. Municipalidad de Casablanca ingresará en el Portal Mercado Público las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará el nuevo plazo.

## Mecanismos para solución de Consultas respecto a la Adjudicación

En caso de consultas respecto de la adjudicación, estas se podrán dirigir a la Unidad de Recursos Humanos, vía correo electrónico a [dcastillo@e-casablanca.cl](mailto:dcastillo@e-casablanca.cl).

Nombre: Danilo Castillo Santis

Cargo: Analista en Recursos Humanos Ilustre Municipalidad de Casablanca.

## DE LAS GARANTIAS:

### a. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

El oferente adjudicado deberá entregar al momento de la firma del contrato una Boleta Bancaria de Garantía a la Vista, por un monto equivalente al 3% del monto contratado, a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado: "PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE CASABLANCA AÑO 2013", la que se mantendrá vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta 60 días posteriores del vencimiento del mismo.

## 12. CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2013, a contar de la fecha de su suscripción.

### Término Anticipado del Contrato:

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
4. Por causa de interés público.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El Decreto Alcaldicio, que disponga el término anticipado del contrato definitivo o su modificación, deberá ser fundado y publicarse en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de las 24 horas de ser dictado.

## 13. FORMA DE PAGO:

El precio total del contrato será el ofertado por el proveedor adjudicado, en su oferta económica, como valor total neto del servicio (12 meses) más IVA, el que se pagará mensualmente, en moneda nacional, contra presentación de la respectiva factura, pagadera en un plazo máximo de 30 días, previa autorización y conformidad de la Dirección de Recursos Humanos.

### Acreditación del Cumplimiento de Remuneraciones y Cotizaciones

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que afecten al personal del proveedor, respecto de sus dependientes, la I. Municipalidad de Casablanca, exigirá como requisito para cursar el pago, que el proveedor acompañe a la factura correspondiente, los siguientes documentos:

- Fotocopia de las liquidaciones de sueldo firmadas por los trabajadores que prestaron el servicio a la Municipalidad en el mes que se está pagando y,
- Certificado o comprobante de pago de cotizaciones previsionales y de salud del mes anterior, de las personas que prestaron el servicio el mes anterior al que se está pagando.

Para el pago del primer mes sólo se exigirá la factura y las liquidaciones de sueldo firmadas.

El documento de cobro (Facturas) debe extenderse a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca, RUT 69.061.400-6, dirección Constitución N° 111, Casablanca. Sin embargo deberá entregarse en la Dirección de Recursos Humanos, para la autorización correspondiente, quien posteriormente la remitirá al Departamento de Finanzas.

**ANEXOS**

**ANEXO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE  
PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS  
DE LA ILUSTREMUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

RUT.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO.: \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N° 2**

**FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE ACEPTACION DE BASES PROPUESTA PÚBLICA  
PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS DE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

**DECLARO:**

1. Haber estudiado las Bases Administrativas y Bases Técnicas, verificando la total concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para el servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas y Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la licitación.
3. Aceptar la decisión que la I. Municipalidad de Casablanca determine sobre la adjudicación de la licitación incluyéndose la posibilidad de dejar sin efecto tal adjudicación antes de la firma del contrato.
4. Declaro no estar condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años.

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N° 3**

**FORMULARIO OFERTA ECONOMICA PROPUESTA PÚBLICA**  
**PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS DE LA ILUSTRE**  
**MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

ÍTEM	VALOR TOTAL SERVICIO (NETO)
Valor Servicio de Vigilancia en Edificios de la Ilustre Municipalidad de Casablanca	\$

Indicar el sueldo bruto mensual que se cancelara a los trabajadores por 45 hrs. Semanales:

Sueldo Bruto \$

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento adjunto en la oferta económica.

II.- Llámese a propuesta pública para el servicio "PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas en el Portal del Sistema de Contratación Pública.

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 002 "Servicio de Vigilancia" del presupuesto municipal 2013.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

- Distribución:
- Alcaldía
  - Dir. Control
  - Dir. Finanzas
  - Recursos Humanos
  - Diplad
  - Jurídico
  - Mchn